

Escanear
21-11-07
M

36125

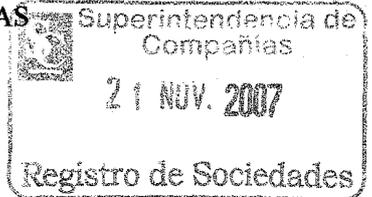
\$ 1,17
e.e.o
1/14

Ibarra, 16 de Noviembre del 2007

Señor

REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ibarra.-

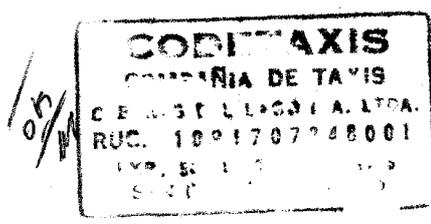


De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted muy comedidamente, se sirva inscribir la cesión de participaciones en No. de 36 del señor JOSÉ PATRICIO CHASI ENRÍQUEZ con cédula de identidad No. 100198557-9, a favor del señor EDISÓN PATRICIO ROLDAN CARVAJAL con cédula de identidad No. 100166896-9 en la CODETAXIS "Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda.", ubicada en la parroquia San Pablo del Lago, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura.

Por la atención que digno dar al presente me anticipo en expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



Wilson Medardo Yépez Montalvo
GERENTE

Cesión de participaciones
ingresada en Ventanilla de
Ibarra

8 26 0
19-11-2007

ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

QUE OTORGA:

JOSE PATRICIO CHASI ENRIQUEZ Y SEÑORA.

A FAVOR DE:

EDISON PATRICIO ROLDAN CARVAJAL Y SEÑORA.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO UNA COPIA
ESCRITURA Nro. 3076



CARVAJAL Y MARIANA DE JESUS VALLEJOS LASTRA, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, idóneo, de ocupación chofer profesional y negociante, de este domicilio, legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de conocerles personalmente doy fe y me presentan para elevar a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOT

A R I O: Sírvase agregar al Registro de escrituras públicas a su cargo una más de la que conste la siguiente de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de estas estipulaciones: P R I M E R A.- Los cónyuges señores los cónyuges señores JOSE PATRICIO CHASI ENRIQUEZ Y SONIA ELIZABETH DEL CARMEN LEON IZA,

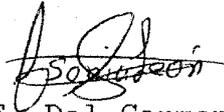
En la ciudad de Otavalo, hoy día lunes uno de octubre del dos mil siete, ante mí ABOGADO JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, comparece por una parte los cónyuges señores JOSE PATRICIO CHASI ENRIQUEZ Y SONIA ELIZABETH DEL CARMEN LEON IZA, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, idóneos, de ocupación jornalero y haceres domésticos, de este domicilio; y, por otra parte los cónyuges señores EDISON PATRICIO ROLDAN CARVAJAL Y MARIANA DE JESUS VALLEJOS LASTRA, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, idóneo, de ocupación chofer profesional y negociante, de este domicilio, legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de conocerles personalmente doy fe y me presentan para elevar a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOT

son legítimos dueños y propietarios de TREINTA Y SEIS ACCIONES, de la Compañía "CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA. LTDA.", la misma que se halla constituida como Compañía el día jueves doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Doctor Enrique Proaño B., Notario Segundo del cantón Ibarra, legalmente inscrita el día veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, ubicado en la parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, provincia de Imbabura. Mediante escritura de Cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada CODETAXIS, COMPANIA DE TAXIS CABANAS DEL ALGO CIA. LTDA., celebrada el día jueves quince de noviembre del dos mil uno, ante el señor Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del cantón Ibarra, e inscrita el día veintiuno de noviembre del dos mil uno, en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, bajo el número SETENTA Y UNO (71), los cónyuges señores Miguel Angel Gualacata Fonte y María Virginia Cusín, ceden cuarenta participaciones al señor José Patricio Chasi Enríquez, por asuntos que no son necesario precisarlos el suscrito JOSE PATRICIO CHASI ENRIQUEZ, me resulta imposible seguir siendo socio de la Compañía de Transportes antes detallada.- S E G U N D A.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores JOSE PATRICIO CHASI ENRIQUEZ Y SONIA ELIZABETH DEL CARMEN LEON IZA, de manera libre y voluntaria, cede los derechos y acciones, que le corresponden en calidad de socio, que son TREINTA Y SEIS ACCIONES cada acción de UN DOLAR, en favor de los cónyuges señores EDISON PATRICIO ROLDAN CARVAJAL Y MARIANA DE JESUS

VALLEJOS LASTRA. Igualmente facultamos para que realice las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de socio, por mí parte los suscritos los cónyuges señores EDISON PATRICIO ROLDAN CARVAJAL Y MARIANA DE JESUS VALLEJOS LASTRA, aceptamos esta cesión de derechos y acciones.- .- T E R C E R A.- La presente cesión de derechos se marginará en la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA de la Notaria Segunda del cantón Ibarra.- Usted Señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firma Ilegible.- Doctor Alberto de la Torre A.- Abogado con Matrícula número 194 del C.A.I.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia, se firman, ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-


f) José Patricio Chasi Enríquez

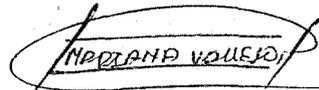
C.C. 100198557-9


f) Sonia E. Del Carmen Leon Iza

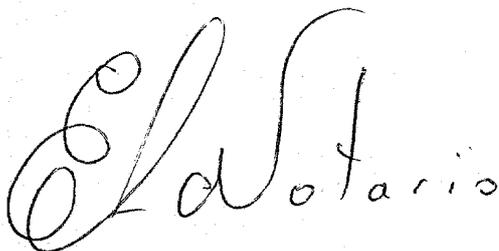
C.C. 100221504-2

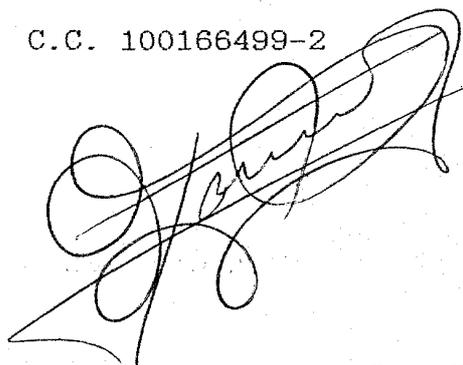

f) Edison Roldán Carvajal

C.C. 100166896-9


f) Mariana De J. Vallejos Lastra

C.C. 100166499-2


El Notario



CEDULA DE CIUDADANIA No. 100166896-2
ROLDAN CARVAJAL EDISON PATRICIO
21 MARZO 1966
FICHINCHA/QUITO/CALDERON
002-1 0001 001
FICHINCHA/ QUITO
CALDERON 19



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V434314442
CASADO VALLEJOS LASTRA MARIANA DE J
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS FRANCISCO ROLDAN
ELDINA CARVAJAL
IBARRA 15/08/2001
15/08/2013



[Handwritten signature]

... y hoy se, que la ...
... estadística que antecede, es ...
... causa de la que se me presenta ...
... a mi vista y fué devuelta ...
... la parte interesada.

1 OCT 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

278-0027 NUMERO 1001668969 CEDULA
ROLDAN CARVAJAL EDISON PATRICIO

IMBABURA PROVINCIA OTAVALO CANTON
JORDAN PARROQUIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100166499-2
VALLEJOS LASTRA MARIANA DE JESUS
02 JUNIO 1966
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
007-1 0025 0064
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 196



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

H. J. Cobian Jimbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO ROLDAN CARVAJAL EDISON P
SECUNDARIA NEGOCIANTE
LUIS ANIBAL VALLEJOS
LUISA MARIA LASTRA
IBARRA 15/08/2001
15/08/2013



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

132-0026 NUMERO 1001664992 CEDULA
VALLEJOS LASTRA MARIANA DE JESUS

IMBABURA PROVINCIA OTAVALO CANTON
SAN LUIS PARROQUIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 100198579

CHASI ENRIQUEZ JOSE PATRICIO

24 NOVIEMBRE 1.970

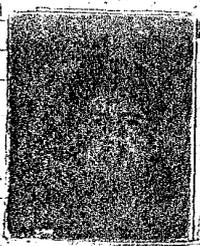
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

REG. CIVIL 03 1 013 0031

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 70

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4333V2222

NACIONALIDAD CASADO LEON IZA SONIA ELIZABETH

ESTADO CIVIL PRIMARIA JORNALERO

INSTRUCCION FEDERICO OCTAVIO CHASI P

NOVRES Y APELLIDO DE LA PADRE MARIA ISABEL ENRIQUEZ

IBARRA 19-04-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2286796

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

273-0009 100198579
NUMERO CEDULA
CHASI ENRIQUEZ JOSE PATRICIO

IMBABURA
PROVINCIA
JORDAN
PARROQUIA

OTAVALO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100221504-2

LEON IZA SONIA ELIZABETH DEL CARMEN

04 DICIEMBRE 1.974

IMBABURA/COTACACHI/6 DE JULIO

REG. CIVIL 03 1 012 00051

IMBABURA/ COTACACHI

6 DE JULIO DE CUELLAJE 74

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO CHASI ENRIQUEZ JOSE PATRICIO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CEGAR LEON

ZOLA LEONOR IZA

IBARRA 23-02-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 184953

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

012-0019 1002215042
NUMERO CEDULA
LEON IZA SONIA ELIZABETH DEL CARMEN

IMBABURA
PROVINCIA
JORDAN
PARROQUIA

OTAVALO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



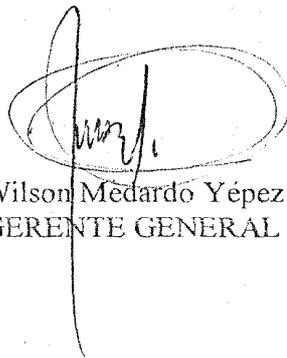
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CODETAXIS – COMPAÑÍA DE TAXIS “CABAÑAS DEL LAGO”
CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL SIETE, CON CARÁCTER DE UNIVERSAL.**

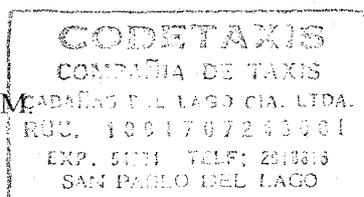
En la parroquia de San Pablo del Lago, cantón Otavalo a diez y seis de Septiembre del dos mil siete, siendo las 17h00 horas en el local de sesiones de nuestra Compañía, ubicada en la calle Abdón Calderón, intersección Sucre, en el domicilio del señor Miguel Angel Gualacata, Barrio Calluma de esta parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, se reúnen los señores Cartagena Valencia Cristóbal Fernando, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Chasi Enríquez José Patricio, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Flores Mora Medardo Rubén, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Flores Morales Carlos Heraldo, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una; Gualacata Fonte Miguel Angel, propietario de 41 participaciones de un dólar cada una; Hermosa Benalcázar César Augusto, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Imbaquingo Fernández Segundo Rafael, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Morillo Flores Juan Carlos, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Cazar Velastegui Héctor Patricio, propietario de 41 participaciones de un dólar cada una; Tocagón Mendez José Roberto, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una; y Yépez Montalvo Wilson Medardo, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; socios de la Compañía Codetaxis – Compañía de Taxis “Cabañas Del Lago” Cia. Ltda. Actúa como Secretario el Gerente señor Wilson Medardo Yépez Montalvo, por estar presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, por lo cual resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios de carácter de Universal para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la Junta por parte del señor Gerente.
2. Punto único: conocer y autorizar al señor José Patricio Chasi Enríquez para que realice la cesión de participaciones a favor del señor Patricio Roldan en un total de 36 de participaciones.

Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del Acta, luego de lo cual leída en presencia de todos los socios, ésta es aprobada por unanimidad y para constancia firma el señor Gerente General y los demás socios.

Se clausura la sesión siendo las 19h00.


Wilson Medardo Yépez Montalvo
GERENTE GENERAL



SOCIOS:

Cartagena Valencia Cristóbal Fernando

Cazar Velastegui Héctor Patricio

Chasi Enriquez José Patricio

Flores Mora Medardo Rubén

Flores Morales Carlos Heraldo

Gualacata Fonte Miguel Angel

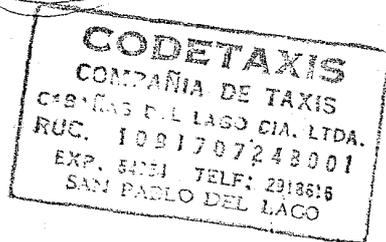
Hermosa Bernalcazar César Augusto

Imbaquingo Fernandez Segundo Rafael

Morillo Flores Juan Carlos

Tocagón Méndez José Roberto

Yépez Motalvo Wilson Medardo



..... otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo, en Otavalo ,
a uno de octubre del dos mil siete.

Notario



Ab. Fabián Simbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, del señor José Patricio Chasi Enríquez y su esposa Sonia Elizabeth del Carmen León Iza, que tiene en la Compañía de Responsabilidad Ltda. CODETAXIS, COMPAÑÍA DE TAXIS CABAÑA DEL LAGO CÍA. LTDA., a favor de EDISON PATRICIO ROLDÁN CARVAJAL Y MARIANA DE JESÚS VALLEJOS LASTRA, bajo el Repertorio número 3873, en el Libro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS del Registro Mercantil a mi cargo.- EL REGISTRADOR INTERINO.-

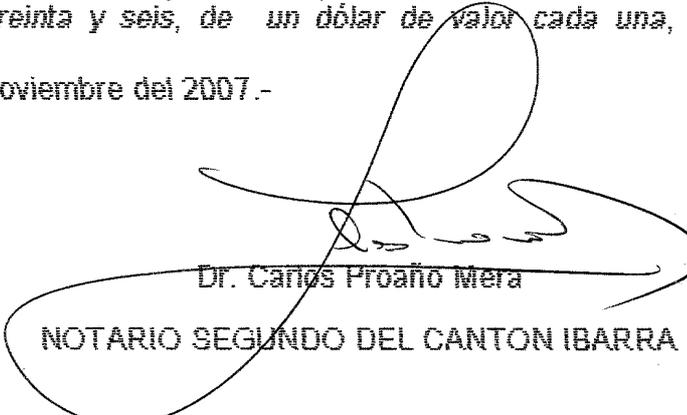
Otavalo, 24 de Octubre del año 2007

M. Ximena Andrade I.
Abg. M. Ximena Andrade I.
Registradora Encargada
Cantón - Otavalo



ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "CABANAS DEL LAGO CIA. LTDA.", de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el veinte de Abril del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha uno de Octubre del presente año dos mil siete, celebrada ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo, por la cual los cónyuges José Patricio Chasi Enriquez y Sonia Elizabeth del Carmen León Iza, ceden a favor de los cónyuges Edison Patricio Roldán Carvajal y Mariana de Jesús Vallejos Lastra, la totalidad de sus participaciones equivalentes a treinta y seis, de un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.-

Ibarra, a 16 de Noviembre del 2007.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

